



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 51455/2016

Córdoba, 17 OCT 2016

VISTO

La solicitud de reducción horaria de 3 horas de trabajo, en su cargo nodocente cat. 3667/1, presentada por el Sr. Marcos Ibáñez a partir del 1° de octubre y por el término de un año; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Marcos Ibáñez presta servicios en esta Facultad de Ciencias Sociales, según Res Rec 791/16 (fs. 2).

Que la presente solicitud se encuadra en lo dispuesto en el art. 75° del Decreto 366/06.

La RHCS 725/16

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a la reducción horaria de quince (15) horas semanales a partir del 1° de octubre y por el término de un año solicitada por el Sr. Marcos IBÁÑEZ, legajo 47814, en su cargo nodocente Cat. 3667/1 de la Secretaría General con pase en comisión a esta Facultad, modificando en igual proporción su remuneración salarial.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Secretaría General de la Universidad. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

237